

Expediente: COTAIP/0179/2021
Folio PNT: 00379621

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0219-00379621

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00379621**, al cual se le asignó el número de control interno **COTAIP/0179/2021**, por lo que acorde el marco normativo que rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: la cuenta que antecede **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo la solicitud de información, bajo los siguientes **“FINANZAS EJERCICIO 2020 EN QUE PROGRAMA SE APLICO EL CREDITO SOLICITADA A LA INSTITUCION DE BANCOMER EN EL EJERCICIO 2020, Y QUE PARTIDAS PRESUPUESTALES SE AFECTARON Y POR QUE MONTOS??** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2021, Año de La Independencia».

atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto, a la solicitud de información, presentada vía electrónica, se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/1110/2021**, informó:

“De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII; y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dependencia municipal manifiesta que es facultad de la Dirección de Programación la aplicación y ejercicio presupuestal de los ingresos tal y como lo establece los artículos 115 al 122 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por lo anterior, la información solicitada deberá ser requerida a esa Dependencia Municipal”...(Sic). -----

De igual forma se turnó para su atención a la Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/00863/2021**, manifestó:

“En atención a la solicitud realizada, se envía archivo PDF conteniendo el desglose por Programa Presupuestario y Partida Presupuestal del crédito BANCOMER solicitado durante el ejercicio 2020. -----

Dependencias, que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 95 y 115, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte

AGUIA • ENERGIÁ • SUSTENTABILIDAD

8

7



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
«2021, Año de La Independencia».

interesada. Respuestas que se remiten en términos de los oficios señalados con antelación, constante de una (01) foja útil cada uno y anexo en archivo electrónico (PDF) que contiene la información solicitada, los cuales quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído; además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno. -----

Cumplase.

**Expediente: COTAIP/0179/2021 Folio PNT: 00379621
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/0219-00379621**





DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2021: Año de la Independencia"

Oficio: **DF/UAJ/1110/2021.**
Asunto: **Resp. Exp. COTAIP/0179/2021.**

Villahermosa, Tabasco; a 25 de marzo de 2021.

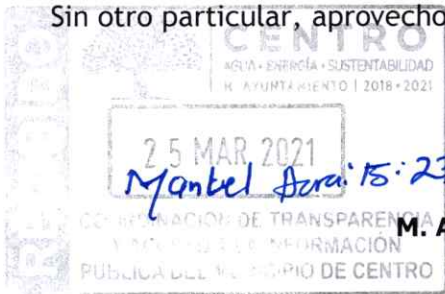
Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del H. Ayuntamiento Constitucional
de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al oficio con número COTAIP/0673/2021 de fecha 24 de marzo de 2021, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0179/2021**, Folio **PNT: 00379621**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"...FINANZAS EJERCICIO 2020 EN QUE PROGRAMA SE APLICO EL CREDITO SOLICITADA A LA INSTITUCION DE BANCOMER EN EL EJERCICIO 2020, Y QUE PARTIDAS PRESUPUESTALES SE AFECTARON Y POR QUE MONTOS?? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic).**-----

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 95, fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII; y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta dependencia municipal manifiesta que es facultad de la Dirección de Programación la aplicación y ejercicio presupuestal de los ingresos tal y como lo establece los artículos 115 al 122 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por lo anterior, la información solicitada deberá ser requerida a esa Dependencia Municipal

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.



M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ.
DIRECTORA DE FINANZAS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Elaboró
M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Enlace de Transparencia de la Dirección
de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
«2021, Año de La Independencia».

Oficio: DP/SPP/00863/2021

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco a 25 de Marzo de 2021

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PRESENTE.

En atención al oficio N° COTAIP/0674/2021, Folio PNT: 00379621, Expediente N° COTAIP/0179/2021, en el que solicitan a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00379621, presentada, en la que requiere lo siguiente:

“...FINANZAS EJERCICIO 2020 EN QUE PROGRAMA SE APLICO EL CREDITO SOLICITADA A LA INSTITUCION DE BANCOMER EN EL EJERCICIO 2020, Y QUE PARTIDAS PRESUPUESTALES SE AFECTARON Y POR QUE MONTOS?? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”.(sic).-----

En atención a la solicitud realizada, se envía archivo PDF conteniendo el desglose por Programa Presupuestario y Partida Presupuestal del crédito BANCOMER solicitado durante el ejercicio 2020.

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda.
Directora de Programación.



Alma Guadalupe Díaz Carranza
Alma Guadalupe Díaz Carranza
Elaboró

L.C.P. Tomás Castellanos Ramos
L.C.P. Tomás Castellanos Ramos
Revisó.

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
Archivo y minutarío

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Crédito BANCOMER

EJERCICIO 2020

PROGR. PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO
E010	Agua Potable	17,728,492.35
	25902 Productos químicos y reactivos para potabilización y tratamiento de agua	335,954.47
	31101 Energía eléctrica	17,359,979.00
	35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	32,558.88
E011	Drenaje y Alcantarillado	2,060,835.00
	31101 Energía eléctrica	2,060,835.00
E073	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	5,604,433.78
	11301 Sueldos base	74,238.06
	12201 Sueldos base al personal eventual	699,642.58
	13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	514.00
	13201 Primas de vacaciones y dominical	2,728.96
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	311,130.95
	13415 Compensaciones	346,548.53
	14106 Aportaciones al ISSET	77,873.30
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	826,262.05
	15404 Post Mortem	51,751.35
	15903 Prestaciones Adicionales	13,744.00
	35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene	3,200,000.00
E074	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	22,979,151.71
	11301 Sueldos base	3,564,913.52
	12201 Sueldos base al personal eventual	1,125,093.93
	13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	205,189.00
	13201 Primas de vacaciones y dominical	1,360,730.37
	13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	8,778,906.62
	13203 Otras gratificación de fin de año	1,436,750.00
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	611,417.47
	13415 Compensaciones	382,531.38
	14106 Aportaciones al ISSET	733,710.47
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	2,600,757.05
	15404 Post Mortem	81,230.40
	15902 Pago extraordinario por riesgo	504,949.50
	15903 Prestaciones Adicionales	36,526.74
	17102 Estímulos al personal operativo	1,556,445.26
E075	Servicio de Alumbrado Público	15,504,018.09
	11301 Sueldos base	1,139,920.04
	12201 Sueldos base al personal eventual	228,579.58
	13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	61,442.00
	13201 Primas de vacaciones y dominical	392,580.81
	13203 Otras gratificación de fin de año	362,750.00
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	236,038.37
	13415 Compensaciones	40,186.70
	14106 Aportaciones al ISSET	209,517.01

PROGR. PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	524,344.70
	15902 Pago extraordinario por riesgo	144,666.90
	15903 Prestaciones Adicionales	13,900.00
	17102 Estímulos al personal operativo	545,825.98
	31101 Energía eléctrica	11,604,266.00
E076	Servicio a Mercados Públicos	3,985,987.07
	11301 Sueldos base	962,630.28
	12101 Honorarios	137,956.00
	12201 Sueldos base al personal eventual	352,968.96
	13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	52,827.00
	13201 Primas de vacaciones y dominical	413,187.49
	13203 Otras gratificación de fin de año	415,500.00
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	103,644.21
	13415 Compensaciones	47,923.38
	14106 Aportaciones al ISSET	206,594.99
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	686,861.70
	15902 Pago extraordinario por riesgo	140,611.80
	15903 Prestaciones Adicionales	45,296.00
	17102 Estímulos al personal operativo	419,985.26
E077	Servicio a Panteones	3,615,729.90
	11301 Sueldos base	351,242.59
	12201 Sueldos base al personal eventual	132,917.02
	13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	20,902.00
	13201 Primas de vacaciones y dominical	161,462.92
	13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	1,984,801.88
	13203 Otras gratificación de fin de año	161,750.00
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	99,820.24
	13415 Compensaciones	18,684.68
	14106 Aportaciones al ISSET	75,468.33
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	262,142.00
	15902 Pago extraordinario por riesgo	56,129.10
	15903 Prestaciones Adicionales	15,970.00
	17102 Estímulos al personal operativo	274,439.14
F036	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3,360,090.23
	11301 Sueldos base	1,197,604.94
	12201 Sueldos base al personal eventual	86,788.44
	13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	52,865.00
	13201 Primas de vacaciones y dominical	388,562.62
	13203 Otras gratificación de fin de año	450,500.00
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	6,334.78
	13415 Compensaciones	51,452.00
	14106 Aportaciones al ISSET	284,952.79
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	494,853.10
	15902 Pago extraordinario por riesgo	108,616.50
	15903 Prestaciones Adicionales	17,482.56
	17102 Estímulos al personal operativo	220,077.50

PROGR. PRESUP.	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	12,009,779.99
	12201 Sueldos base al personal eventual	83,103.90
	13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	9,556,483.74
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	19,004.23
	13415 Compensaciones	325.00
	14106 Aportaciones al ISSET	13,245.04
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	360,000.00
	15903 Prestaciones Adicionales	8,596.00
	31101 Energía eléctrica	1,938,884.98
	45201 Pago de pensiones y jubilaciones	30,137.10
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Publico	830.23
	79902 Provisiones para erogaciones Contingentes	830.23
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	5,045,262.81
	11101 Dietas	781,037.40
	11301 Sueldos base	1,501,785.19
	12201 Sueldos base al personal eventual	319,908.01
	13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	46,420.00
	13201 Primas de vacaciones y dominical	585,896.34
	13203 Otras gratificación de fin de año	408,250.00
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	31,638.00
	13415 Compensaciones	87,102.00
	14106 Aportaciones al ISSET	465,334.59
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	502,799.00
	15902 Pago extraordinario por riesgo	91,442.70
	15903 Prestaciones Adicionales	33,700.00
	17102 Estímulos al personal operativo	189,949.58
P023	Administración Financiera	8,105,388.84
	11301 Sueldos base	1,362,326.99
	12201 Sueldos base al personal eventual	35,859.60
	13101 Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	71,160.00
	13201 Primas de vacaciones y dominical	374,043.10
	13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año	4,959,946.95
	13203 Otras gratificación de fin de año	400,000.00
	13301 Remuneraciones por horas extraordinarias	15,762.97
	13415 Compensaciones	66,506.00
	14106 Aportaciones al ISSET	334,296.30
	15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	304,142.44
	15902 Pago extraordinario por riesgo	57,603.96
	15903 Prestaciones Adicionales	7,700.00
	17102 Estímulos al personal operativo	116,040.53
TOTAL		100,000,000.00